

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° **1464**
SECC. 1era.-
La Cisterna, 27 ABR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo 45 de la ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, que delega firmas al Director de Desarrollo Comunitario y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica el anterior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Sección 1era N° 0520 de fecha 22 de Febrero de 2011, mediante el cual se otorga para el período anual, las Asignaciones de Falencia, Movilización y Colación, a los funcionarios de los dos Centros de Salud de la Cisterna, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

1.- COMPLEMENTESE, el Decreto Sección 1era. N° 0522 de fecha 22 de Febrero de 2011, mediante el cual se decretó el pago anual de las asignaciones de Falencia, Movilización, y de Colación a los funcionarios de los Centros de Salud Eduardo Frei M., incluir a la funcionaria que a continuación se señala.-

2.- PAGASE, a contar del mes de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, la Asignación de Movilización y Colación a la siguiente funcionaria, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el siguiente periodo.

Nombre Funcionarios	Asignación	N° horas	Periodo
Jacqueline del Carmen Domenes Miranda	Colación y Movilización	44	Febrero a Diciembre 2011.-

3.- Asignaciones que no están ligadas a indicadores de cumplimiento y su pago es automático.

4.- El Departamento de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto .

ANOTESE y COMUNIQUESE,



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"